

TRIBUNAL Sancionan a Coparmex; fue parcial en elección

**LAURO RODRÍGUEZ
GUADALAJARA**

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sancionó a Coparmex Jalisco por vulnerar el principio de equidad en el proceso electoral 2020-2021, ya que realizó proselitismo en contra del gobierno federal en sus redes sociales.

El partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) interpuso una queja que llegó hasta la Sala Especializada con el argumento de que la Coparmex Jalisco no tendría por qué hacer proselitismo durante el proceso comicial, ya que fungió como observador electoral.

La sala concluyó que, por el hecho de ser observador electoral, hacer proselitismo por medio de siete publicaciones en redes sociales sí infringió la ley en la materia.

Dichas publicaciones realizadas por Coparmex Jalisco en su página de Facebook hicieron críticas al gobierno federal por su manera de afrontar la pandemia, el desabasto de medicinas y otras temáticas. Esto se consideró proselitismo por varios factores, entre los que destacan dos: fueron durante el proceso electoral y estaban acompañadas por las frases “Sal a votar” y “Fíjate en los hechos”, por ejemplo.

